

ejecución número 12/2000 I, a instancias de doña Virginia Rubio Palacios, don Valentín López Villaruel, don Jesús Manuel López Pacheco y don Francisco Javier Peix Santos, contra «Etere Comunicación, Sociedad Limitada», en reclamación sobre otras reclamaciones, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta y valoración

Vehículo «Mercedes Benz», modelo E300 TD, matrícula BA-0696-AD. Valorado por Perito en la suma de cinco millones ochocientos sesenta y cinco mil (5.865.000) pesetas.

#### Condiciones de subasta

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en Cáceres, Palacio de Justicia, avenida de la Hispanidad, sin número, esquina Ronda de San Francisco, en primera subasta el día 6 de febrero de 2001. Caso de no haber licitadores, o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 6 de marzo de 2001. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 3 de abril de 2001.

Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere dicho impedimento.

Segundo.—Sirve de tipo para la primera subasta el de tasación antes mencionado. La segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas en ambos casos que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. Y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio.

Tercero.—Antes del remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Cuarto.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta corriente número 1144-0000-64-647/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que acreditarán en forma.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la entidad bancaria BBV, en la cuenta antes referida, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Sexto.—Los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar depósito.

Séptimo.—Los remates podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Octavo.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres días a la aprobación del mismo.

Noveno.—Se hace constar que el vehículo se encuentra depositado en Villanueva de la Serena

(Badajoz), siendo el depositario don Abel Sánchez Roldán, con domicilio en esa localidad, calle Viriato, número 11.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en los «Boletines Oficiales», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Cáceres a 23 de octubre de 2000.—El Secretario judicial.—61.222.

## OURENSE

### Edicto

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hace saber: Que en autos 1.341/84, ejecución número 34/85 y acumulada, que se siguen en este Juzgado de lo Social, a instancia del Fondo de Garantía Salarial por subrogación de los ejecutantes, contra don Antonio e Isaac Bernárdez Vázquez, sobre cantidad, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como de propiedad de los ejecutados, cuya relación y tasación se dirá.

#### Bienes que se subastan

1.000 participaciones sociales de la empresa «Bugalreira, Sociedad Limitada», con un valor nominal de 10.000 pesetas cada una. Dichos bienes están valorados en la cantidad de 20.042.077 pesetas.

#### Condiciones de las subastas

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Ourense, en primera subasta el día 16 de enero de 2001; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de febrero de 2001, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de marzo de 2001, y señalándose para la celebración de cualquiera de ellas, las diez horas de su mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrada la venta quedará irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar en Secretaría resguardo acreditativo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Juan XXIII, de Ourense, cuenta número 3223000064003485, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta. En tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de

tipo para cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en la segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 2 por 100 de su avalúo y en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor pericial de los bienes subastados. Si el postor ofrece una suma superior se aprobará el remate.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del edicto correspondiente hasta la celebración de la subasta de que se trata, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa.

Séptima.—Que las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación en la forma y en las condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.—Sólo la adquisición y adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Ourense, 25 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—61.379.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de fecha 24 de octubre de 2000 por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento diligencias preparatorias 52/14/96, por un delito de abandono de destino, se cita a don José Luis Marcano Ravelo, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, piso primero, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de octubre de 2000.—El Secretario Relator, Rafael Gutiérrez de la Cámara García-Parreño.—61.226.